Lin de Rueño de Borrambla

1

Vta de Ginés de Aranda a Ginés García de Vn secanpario de 1509

Ch.ª de 18 de nov.re 1509 ante Fran.co Palazol ess.no

Sepan quantos esta carta de vendida vieren como yo Ginés
de Aranda vº de la muy noble e leal cabdad de Murcia
e otorgo e conosco en buena verdad sin fuerça ni premia
alguna que vendo e de hoy me libro e doy por justo de hedad por
agora e por siempre jamas a vos Ginés Garcia vº e otrosy de la
dicha cabdad para vos e para vuestros herederos e sucesores vn pedaço
de tierra sercano que yo he e tengo a Santa Pº en que ay sembradura
de quatro mil hizes segund que afrenta de la vna parte con la cañada
del dicho e con el pueblo de Borrambla e de la otra con alta dona e
de la otra con los fincones de Guerrero e con los de Corcoles la Ram-
bla en medio e con el agua de la almaçarela e de la otra con la
lobera de Fernando Ruiz que haze de [illegible] a los señores [illegible]
desta dicha cabdad de Murcia Vn zelemi de [illegible] de [illegible]
e con cargo de luismo e fadiga el qual dicho pedaço de sercano de suso
declarado e aprovado vos vendo por precio e quantia de [illegible] de
dos blancas [illegible] de los quales me tengo por bien contento e pagado e por
bien [illegible] a toda mi voluntad e por la dicha quanto los recibi de vos
e [illegible] de vuestro poder al mio real mente e a efecto en monedas
de oro e de plata e [illegible] de [illegible] los dichos [illegible]
de los quales vos otorgo buena carta de pago e fin e quito sobre lo qual
renuncio la ley de la ynumerata pecunia e otrosy renuncio que no puede
dar en alegar que esto que dichos no fue [illegible] a [illegible] lo di-
xere que no vale e que esta dicha vendida fecha [illegible] e otorgada
no aya e del precio de la pagado e [illegible] no sea [illegible]
que dicha es e [illegible] de [illegible] e otrosy otorgo e conosco que este es
el justo e dicho precio de los dichos pedaço de sercano e quanto vale
[illegible] e no mas e si mas vale o valer pudiere de precio sobre dicho
todo quanto [illegible] de la [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] e [illegible] vos [illegible] desde agora [illegible]
e [illegible] e no [illegible] notables que es dicha [illegible] [illegible]
a vos el dicho Ginés Garcia e a los vuestros herederos e sucesores

A Caizes que afrontan con la cañada [illegible] el Pto de Borrambla con

Y con los rincones de Guerrero con los de Corcoles Rambla en medio

Que hace de terrase a los [illegible] Ruiz

Vn zelemi de san

Con cargo de luismo y fadiga y con la lomba de Fernando Ruiz